



Dirección de Compras

NOTA - 2023 - 3327 - DCOM-SADM #UNLa
11/09/2023

CORRESPONDE EXPTE 2393-23 Dictamen Comisión
Evaluadora 0020-23

**E.2393-23 - Licitación Privada N° 14/23 - “*Renovación de Equipos Firewalling para Data Center*” - DICTÁMEN
COMISIÓN EVALUADORA N° 0020/23**

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2393/23

Dictamen N°: 0020-23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/22, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 563/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N° 14/23 referente a la "Renovación de Equipamiento de Firewalling para Data Center".

De acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se analizó toda la documentación presentada, teniendo en cuenta Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - TELECENTRO SA (CUIT N° 30-64089726-7)

Total General de la Oferta: \$ 7.998.642,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - NETMA SRL (CUIT N° 30-71549610-7)

Total General de la Oferta: \$ 7.245.000,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2393/23

Of. N° 3 - IT-BUY SRL (CUIT N° 30-70123771-0)

Total General de la Oferta: \$ 9.690.000,00 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Resultando necesario en atención al monto de la oferta presentada, no constituye garantía de oferta.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada, debido a que no presenta la garantía de oferta, según lo establecido en el inciso a) del Artículo 78 del Decreto 1030/16, resultando una causal de desestimación no subsanable (Conf. inc. j); Art. 66 del Decreto 1030/16).

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 14/23 referente a la "Renovación de Equipamiento de Firewalling para Data Center", a la firma **Netma SRL** (CUIT N° 30-71549610-7) por un total de Pesos Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 7.245.000,00).

Hoja de firmas